



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA
 De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.


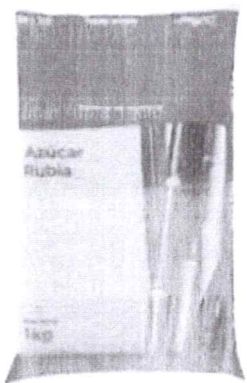

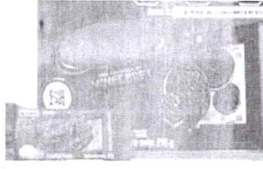



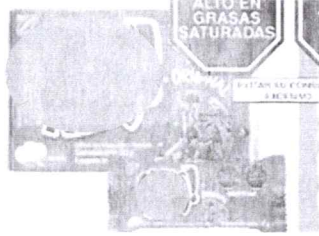
DETALLE DE LA SOLICITUD																															
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Compra de alimentos y bebidas para consumo humano, para reuniones programadas en la Oficina de Calidad y Acreditación.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Garantizar el adecuado desarrollo de las reuniones programadas de la Oficina de Calidad y Acreditación con autoridades de la Universidad y entidades externas, mediante la adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano, contribuyendo a un ambiente propicio para la coordinación, el diálogo, la toma de decisiones y el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación institucional.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratar el suministro de alimentos y bebidas para consumo humano destinados a las reuniones programadas de la Oficina de Calidad y Acreditación con autoridades universitarias y entidades externas.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Compra de alimentos y bebidas para consumo humano, para reuniones programadas en la Oficina de Calidad y Acreditación.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar el adecuado desarrollo de las reuniones programadas de la Oficina de Calidad y Acreditación con autoridades de la Universidad y entidades externas, mediante la adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano, contribuyendo a un ambiente propicio para la coordinación, el diálogo, la toma de decisiones y el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación institucional.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el suministro de alimentos y bebidas para consumo humano destinados a las reuniones programadas de la Oficina de Calidad y Acreditación con autoridades universitarias y entidades externas.																								
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Compra de alimentos y bebidas para consumo humano, para reuniones programadas en la Oficina de Calidad y Acreditación.																														
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar el adecuado desarrollo de las reuniones programadas de la Oficina de Calidad y Acreditación con autoridades de la Universidad y entidades externas, mediante la adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano, contribuyendo a un ambiente propicio para la coordinación, el diálogo, la toma de decisiones y el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación institucional.																														
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el suministro de alimentos y bebidas para consumo humano destinados a las reuniones programadas de la Oficina de Calidad y Acreditación con autoridades universitarias y entidades externas.																														
DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES																															
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>01.100.06.00 Oficina de Calidad y Acreditación</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0614 Gestión Administrativa</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	01.100.06.00 Oficina de Calidad y Acreditación	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0614 Gestión Administrativa																										
UNIDAD OPERATIVA	01.100.06.00 Oficina de Calidad y Acreditación																														
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0614 Gestión Administrativa																														
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																															
3.	<table border="1"> <tr> <td rowspan="4">CANTIDAD</td> <td>Café molido * 500 g.</td> <td>20</td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td>Azúcar rubia doméstica</td> <td>10</td> <td>kilo</td> </tr> <tr> <td>Galleta soda * 40 g. aprox x 6</td> <td>10</td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td>Galleta dulce * 40 g. aprox x 6</td> <td>10</td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">UNIDAD DE MEDIDA</td> <td colspan="3">Unidad y Kilo, de acuerdo al producto</td> </tr> <tr> <td>Café molido * 500 g.</td> <td></td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td>Azúcar rubia doméstica</td> <td></td> <td>kilo</td> </tr> <tr> <td>Galleta soda * 40 g. aprox x 6</td> <td></td> <td>unidad</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">CARACTERÍSTICAS</td> <td colspan="3"> <ul style="list-style-type: none"> Café molido Presentación: paquete de 500 g. Tipo: café tostado y molido, apto para consumo humano. Cantidad: 20 unidades. Azúcar rubia doméstica Presentación: 1 kg por envase. Tipo: azúcar rubia para uso doméstico, apta para consumo humano. Cantidad: 10 kilogramos. Galleta soda Presentación: paquete de 6 unidades de 40 g aproximadamente cada una. Tipo: galleta soda, apta para consumo humano. Cantidad: 10 unidades. Galleta dulce Presentación: paquete de 6 unidades de 40 g aproximadamente cada una. </td> </tr> </table>	CANTIDAD	Café molido * 500 g.	20	unidad	Azúcar rubia doméstica	10	kilo	Galleta soda * 40 g. aprox x 6	10	unidad	Galleta dulce * 40 g. aprox x 6	10	unidad	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad y Kilo, de acuerdo al producto			Café molido * 500 g.		unidad	Azúcar rubia doméstica		kilo	Galleta soda * 40 g. aprox x 6		unidad	CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> Café molido Presentación: paquete de 500 g. Tipo: café tostado y molido, apto para consumo humano. Cantidad: 20 unidades. Azúcar rubia doméstica Presentación: 1 kg por envase. Tipo: azúcar rubia para uso doméstico, apta para consumo humano. Cantidad: 10 kilogramos. Galleta soda Presentación: paquete de 6 unidades de 40 g aproximadamente cada una. Tipo: galleta soda, apta para consumo humano. Cantidad: 10 unidades. Galleta dulce Presentación: paquete de 6 unidades de 40 g aproximadamente cada una. 		
CANTIDAD	Café molido * 500 g.		20	unidad																											
	Azúcar rubia doméstica		10	kilo																											
	Galleta soda * 40 g. aprox x 6		10	unidad																											
	Galleta dulce * 40 g. aprox x 6	10	unidad																												
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad y Kilo, de acuerdo al producto																														
	Café molido * 500 g.		unidad																												
	Azúcar rubia doméstica		kilo																												
	Galleta soda * 40 g. aprox x 6		unidad																												
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> Café molido Presentación: paquete de 500 g. Tipo: café tostado y molido, apto para consumo humano. Cantidad: 20 unidades. Azúcar rubia doméstica Presentación: 1 kg por envase. Tipo: azúcar rubia para uso doméstico, apta para consumo humano. Cantidad: 10 kilogramos. Galleta soda Presentación: paquete de 6 unidades de 40 g aproximadamente cada una. Tipo: galleta soda, apta para consumo humano. Cantidad: 10 unidades. Galleta dulce Presentación: paquete de 6 unidades de 40 g aproximadamente cada una. 																														





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	Tipo: galleta dulce, apta para consumo humano. Cantidad: 10 unidades.	
PRESENTACIÓN	Paquetes.	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	café molido 450 gramos 	Azúcar rubia 1 kilo 
	4 paquetes	4 paquetes
		
	4 paquetes	4 paquetes
		
3 paquetes	3 paquetes	
		
MODALIDAD DE PAGO	Suma aizaca	
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica	
4. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.	<< Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima- La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>> Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.		
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta es de 3 (tres) días calendario , contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.		
REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR			
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.		
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica		
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica		
UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	U. OPERATIVA 01.100.06.00 Oficina de Calidad y Acreditación		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

		Otras penalidades			
		N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS					
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.		Paquetes sellados.		
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN		No aplica		
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO		No aplica		
8.	VISITAS Y MUESTRAS		No aplica		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		No aplica		
	SOPORTE TÉCNICO		No aplica		
	GARANTÍA COMERCIAL		Que todos los productos indiquen fecha de caducidad.		
OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR					
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio			
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las			





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category and Description. Categories include: activities within UNALM installations, anticorruption and antisoborno clause, resolution of controversies, contract resolution, and risk management. The final row contains a signature and stamp of Ethel Rubin De Celis Llanos, Jefe OCA.

Nota: Este documento deberá contar integralmente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.